

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CONCEJO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO  
MARTES 12 DE ABRIL 2005

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 16:25 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SRA. MARIA JOSE HOFFMANN OPAZO
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO

**CONCEJAL AUSENTE**

1. SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

:SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
:SR. RENE DIAZ	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
:SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
:SRA. ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
:SR. NELSON HERRERA	DIRECTOR SECPLA
:SR. ÁLVARO MIÑO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
:SR. ANTONIO DEFFILIPI	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO(S)
:SR. ALEJANDRO VARGAS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
:SR. LUIS SILVA	DIRECTOR DE INSPECCION (S) DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

**TEMAS**

1. Cuenta
2. Modificación Presupuestaria Nº 5
3. Bases FIDOF
4. Integrantes Comité Técnico Municipal, Leyes 19.803 y 20.008
5. Recurso de Protección Contra Obras de Concesión Américo Vespucio  
Norponiente

6. Concejal Aravena informa sobre situación ocurrida en sesión pasada.

**PRIMER TEMA**  
**CUENTA**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Extraordinaria del 12 de abril, que es del siguiente tenor:

1. Del Centro Cultural "La Pluma", presenta proyecto de sede cultural y biblioteca.

Estima que este tema está relacionado con la Comisión de Comodatos, por lo que probablemente le llegará la solicitud al Concejal Aravena.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que le llegó la solicitud, pero la cambiaron, porque querían otro terreno. Al comienzo solicitaban el terreno ubicado detrás del jardín, pero se les negó. Después se les sugirió el terreno donde está la garita.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si se deja en Comisión de Comodato.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que sí.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, prosigue leyendo la Cuenta, que es del siguiente tenor:

2. De la Asociación de Rayuela de Conchali, solicita modificar Decreto Exento N° 514 del 2004, en el sentido de agregar otros objetivos.

Tiene la impresión que esta solicitud tiene relación con una rendición de cuenta.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que efectivamente tiene relación con una rendición de cuenta. Informa que la Asociación de Rayuela fue a la ciudad de Chillán, en circunstancias que la subvención no contemplaba dicho viaje. El objetivo de la subvención era "Solventar la locomoción para trasladar a la selección a San Antonio, para sostener un encuentro amistoso de preparación al campeonato nacional de Chillán".

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que en la carta se indica que no fueron a Chillán.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, aclara que sí fueron a Chillán.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que eso significa que entonces no fueron a la ciudad de San Antonio.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que en la solicitud que entregaron, cuando se asignaron las subvenciones, solicitaron los fondos para el campeonato en Chillán y para un campeonato amistoso fuera de Santiago, pero no se señaló en qué ciudad se realizaría esa actividad.

Posteriormente, presentaron la documentación, la cual fue rechazada, porque no era en San Antonio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta quién rechazó la solicitud. Estima que lo más seguro es que haya sido la Directora de Control.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que fue el señor Victor Corrales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone aprobar de inmediato esta solicitud y se puede poner como punto de tabla que el documento se corrigió y el viaje era a San Antonio; porque es una cosa menor ya que hicieron el viaje.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que presentaron los respectivos respaldos. Además, ganaron en San Antonio y el campeonato nacional.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, considera que está bien rechazado, porque no contemplaba la ciudad de San Antonio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que está bien rechazado, pero el tema es que se puede arreglar rápidamente indicando que el viaje era a San Antonio.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar incorporar como objetivo del gasto viaje a San Antonio.

**Por la unanimidad de los Concejales presentes se aprueba incorporar como objetivo de la subvención otorgada al Club de Rayuela de Conchalí, viaje realizado a San Antonio.**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, prosigue leyendo el punto Cuentas, que es del siguiente tenor:

3. De la Agrupación "La Escoba", solicita audiencia ante el Concejo Municipal para el 19 de abril.

Hace presente que esta Agrupación fue favorecida con un viaje a Brasil. Ellos desean que el Concejo los pueda recibir para contarles que hicieron en dicho país. Propusieron esta fecha, pero perfectamente puede ser otra. Solicita a la Secretaria Municipal que coordine la fecha para que el Concejo los pueda recibir.

4. De la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, solicita colaboración para arreglar fotocopiadora y linea telefónica.

Procede a leer carta que es del siguiente tenor:

"El directorio de la Unión Comunal saluda respetuosamente a la concurrencia y la presente tiene por objeto solicitar a esta Unión Comunal, ya que como usted sabe no tiene subvención. Y es por esto que necesitamos con urgencia que se nos arregle la fotocopiadora y una linea telefónica, ya que llamaremos a elecciones y estos implementos son lo

básico para poder funcionar como es debido. Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO ROMO, Presidente; JUAN SOTO, Secretario."

Señala que lamentablemente no es posible acceder a la solicitud mientras no se resuelva el problema de rendiciones pendientes. Por lo tanto, considera que para el Concejo es inoficioso darle mayor vuelta.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, indica que como es una sesión extraordinaria no habrá "varios en la tabla". Por lo tanto, desea consultar si puede solicitar que algunos temas sean incorporados a la siguiente o subsiguiente sesión.

Señala que con el ánimo de que el área de educación de la comuna pueda trabajar con respaldo su Plan Anual 2006, le gustaría que también como Concejo pudiesen ir en esa linea teniendo un poco más de participación; respecto a cómo miran la educación en la comuna a partir de indicadores, índices de vulnerabilidad, etcétera.

Dado lo anterior, sugiere que para la próxima o subsiguiente sesión asistan las personas encargadas del área de educación, para que cuenten cómo les fue en el SIMCE, ya que les correspondía a los 8º básicos. Asimismo, solicita que se entreguen datos estadísticos en comparación con el año 2000, de manera que ese sea un indicador para cuando se tenga que tomar las decisiones de inversión.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHO**, señala que está de acuerdo, porque la Corporación tiene pendiente informar al Concejo respecto de una mirada más general de la situación, tanto de educación, como de salud.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, comenta que su solicitud está basada a que se dieron a conocer los resultados nacionales del SIMCE, por lo que le interesa conocer cómo está la comuna de Conchali en relación a la Región Metropolitana. Por otra parte, también desea saber cómo están en relación a la PSU en términos de indicadores de calidad.

Plantea esta situación, porque hace tiempo conversó con el Alcalde y ahora está en condiciones de entregar una copia de lo que se podría implementar en Conchali. En la Municipalidad de Santiago, desde el año 2003 a la fecha, se han gestionado convenios con distintas universidades con el fin de concretar lo que se denomina "Becas de excelencia académica para alumnos de 4tos. medio que viven en la comuna de Santiago".

A modo de información, desea contar que actualmente tienen a 17 alumnos becados, a quienes se les pagó su carrera completa. En el caso de la Universidad Católica, la mitad es financiada por la propia Universidad y la otra mitad es financiada por la Municipalidad de Santiago. En la Universidad Mayor hay 5 alumnos becados, donde el total de la carrera es financiada por la universidad.

Dejará copia de los convenios que la Municipalidad de Santiago firmó con distintas universidades y los nombres de las personas con las que se deben contactar, de manera que esto mismo se realice en Conchali. Personalmente, ha conversado con algunas personas para que este programa se realice en Conchali y, al menos, las personas de la Universidad Mayor le respondieron que no había ningún problema.

Dado lo anterior, es sumamente importante que el Concejo conozca las cifras respecto del rendimiento de los alumnos de Conchalí en la PSU.

Informa que dentro de los requisitos de postulación a las becas está el hecho que el alumno viva y estudie en la Comuna de Santiago, pero como está a cargo del programa hizo un seguimiento descubriendo que uno de los alumnos que obtuvo una beca en la Universidad Católica (3er. Año de Ingeniería Comercial) vive en Conchalí, pero dio una dirección de la comuna de Santiago.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que está de acuerdo en que se realice este debate en el Concejo.

## **SEGUNDO TEMA** **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5**

El señor **NELSON HERRERA**, señala que la Modificación Presupuestaria N° 5 tiene como propósito principal cumplir con un conjunto de compromisos adquiridos durante el año 2004. Tal como se informó en la sesión pasada, se está realizando una auditoria en cifras en el presupuesto, de modo de tener una indicación del gasto de lo que resta del año. La auditoria se está realizando en conjunto con el Comité de Hacienda y la Dirección de Administración y Finanzas.

Dado lo anterior, se presentan algunas cuentas que son necesarias de pagar por cuanto se trata de servicios y productos que efectivamente la Municipalidad adquirió o recibió el año 2004, pero que estaban pendientes de pago, para lo cual se necesita recurrir a la cuenta Saldo Final de Caja.

La cuenta 22.16.006 Otros Compromisos Pendientes corresponde a consumos adquiridos el año pasado. Posteriormente, se indica un grupo de cuentas por M\$ 47.000 relacionado con compromisos de áreas verdes y alumbrado público y finalmente, en la cuenta Infraestructura Comunal dentro del área de alumbrado público se propone imputar el gasto para el año 2005.

A través de esta modificación se estaría saldando casi todas las cuentas pendientes del año 2004.

Por otra parte, se propone modificar la cuenta Suplencias y Reemplazos, con el propósito de cubrir el gasto proyectado en lo que resta del año 2005.

Lo más probable que algunos Concejales deseen hacer muchas preguntas respecto de la modificación, pero en la mayoría de las cuentas todavía se está haciendo una investigación de las cifras. Sin embargo, lo que si está claro son los compromisos que la Municipalidad adquirió el año 2004 y también está claro que los productos se recepcionaron con sus correspondientes contratos y por ende, no hay duda respecto de los servicios prestados.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta a qué se refiere la cuenta Suplencias y Reemplazos.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que la cuenta Suplencias y Reemplazos está inserta en el Subtítulo 21 Gastos en Personal, la cual está referida a contratas bajo la figura suplencias y reemplazos.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si esa modificación corresponde a algún cambio en el personal.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que no. El detalle lo tiene la Subdirectora del Departamento de Personal.

La **MARIA ANTONIETA VALENZUELA**, aclara que la suplencia corresponde a cargos vacantes que existen en la planta municipal. El presupuesto del año 2005 se proyectó en base al histórico que se ha tenido en años anteriores. Por ejemplo, este año tienen un grado 6 directivo vacante, que lo está ocupando actualmente el Director de Aseo y Ornato. En general, el presupuesto se proyecta con grados bajos. Al quedar vacante un grado, se produce un ascenso dejando el grado menor del escalafón vacante. En esta oportunidad, está vacante un grado 6 directivo, lo cual provoca esta diferencia.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que la vacancia la produjo un abogado que renunció al Municipio, a quien se debe pagar a través de esta cuenta en ese grado. Antes se pagaba por la planta, pero ahora se debe pagar a través de esa cuenta.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta a qué corresponde el gasto en infraestructura comunal, puesto que no estaba registrado en la contabilidad del mes de diciembre.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que posteriormente se hizo una modificación presupuestaria.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que infraestructura comunal es una cuenta que contempla un conjunto de productos de alumbrado público durante el 2004 y como es "inversión" en estricto rigor se ha puesto en esta cuenta.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta a qué corresponde infraestructura comunal.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que corresponde a inversión en alumbrado público.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que no es primera vez que Chilectra factura al tiempo después. Esta situación ocurre desde el año 1990. Si se pide puntos de luminarias por seguridad ciudadana o por otros motivos, Chilectra no emite una factura, sino que acumula varias y posteriormente, envía la factura.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, estima que de igual forma se puede presupuestar ese gasto.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que ese gasto estaba presupuestado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que sí en términos que hubiera hecho la cadena normal de orden de compra, etcétera, hasta llegar a la factura, pero no en el sentido que en algunos casos no es primera vez que Chilectra factura después el pedido de un trabajo. Por ejemplo, el trabajo se pudo realizar en enero del año pasado.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, considera que claramente existe un error en el manejo de la información. Desea saber y consultar qué persona recibe las facturas, porque aquí se pueden encontrar responsables.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que se está terminando de examinar todos los antecedentes, con el objeto de determinar si alguno de estos procedimientos amerita una investigación sumaria.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, estima que es mejor tener la información completa para poder tomar decisiones y después presentar la modificación presupuestaria.

El señor **NELSON HERRERA**, indica que sin perjuicio de los procedimientos internos que competen al Municipio y que requieren un tratamiento más detallado, para las empresas que están prestando servicio está claro que el Municipio está como deudor y debe cumplir con sus compromisos.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que no consultará más hasta esperar la información completa, pero le gustaría decir dos cosas: Primero, más allá del error existe una subestimación de los gastos. Solicita al Alcalde una revisión o chequeo de todos los gastos que están presupuestados para el año 2005, para que esta situación no vuelva a ocurrir.

En segundo lugar, desea hacer una propuesta, dado que se manifestó que se recurriría a la cuenta "Saldo Final de Caja". Tiene entendido que esa cuenta es para enfrentar la contingencia durante el año y dado que están recién a principios de año, le parece que lo más serio sería que se investigara el presupuesto y se sacara el dinero de otra cuenta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala con respecto al primer planteamiento de la Concejala Hoffmann, que justamente se está haciendo ese análisis.

El análisis financiero se refiere a generar los horizontes posibles para contar con los flujos necesarios, la viabilidad mensual para reunir los fondos necesarios para pagar sueldos, compromisos, contratos, etcétera. Este análisis se está haciendo por parte de un equipo, tanto del Comité de Hacienda como la Dirección de Finanzas.

Respecto del segundo planteamiento, señala que se atreve a plantear responsablemente que apelan al Saldo Final de Caja, porque responde a una estimación que puede tener varias lecturas. Por ejemplo, una posible lectura podría ser un resguardo necesario para destinar e iniciar el año. Otra lectura podría ser que el Municipio desee enfrentar un nuevo proyecto.

En estos momentos, se propone apelar a esa cuenta, porque ya se hizo un ajuste considerable en el mes de febrero por M\$ 882.000. Sin embargo, se

atreven a proponer esta modificación considerando que los antecedentes que se han reunido respecto de un escenario financiero para los próximos meses permita al Municipio recuperar la rebaja que se hizo al presupuesto en febrero, lo cual significa concretamente la aprobación de la Ley Rentas II que, hoy día, se está discutiendo en la Cámara del Senado. Ha estado monitoreando toda la mañana con Alcaldes y técnicos de la Asociación Chilena de Municipios y curiosamente lo que se está discutiendo en las Cámaras no es precisamente el tema financiero, sino que dos articulados que se incorporaron, los cuales tienen relación con los Alcaldes y Concejales. En el caso de los Alcaldes es responsabilidad notable de deberes y en el caso de los Concejales es responsabilidad solidaria, etcétera, o respecto de los notables abandonos de deberes. Quienes aparentemente aparecen oponiéndose a incorporar estas dos indicaciones son los Alcaldes y Concejales que están allá.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, considera que sería bueno poner un plazo. Consulta a Alcalde si acogería su propuesta en relación a realizar un chequeo de todos los gastos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que actualmente se está trabajando en el chequeo de todos los gastos. Solicita a la Concejala Hoffmann que confié en la información que se está entregando, porque es una información verdadera. No se está escondiendo ninguna carta bajo la manga y los directores responsables tendrán que informar al Alcalde y al Concejo respecto de los resultados.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si existe la posibilidad que estos dineros se saquen de otra cuenta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que eso significa desarmar el presupuesto.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que el dinero es el mismo, no hay dineros distintos. Si el dinero se queda en una cuenta, igual se tendrá que invertir en otra cosa. Al final es lo mismo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que existen Municipios que ponen \$ 10 en el Saldo Final de Caja, respecto de lo cual no está de acuerdo, porque es de alto riesgo. Por esa razón, muchos de estos Municipios terminan con un alto de facturas sin cancelar en diciembre y recién las pueden cancelar en el mes de marzo.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, responde que sí, pero esos Municipios conocen esas facturas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que sí, pero la diferencia es que Conchalí ha hecho un esfuerzo histórico por mantener al día las cuentas, los contratos, la previsión; todo lo que corresponde pagar. En cambio, existen Municipios que deben 10 o 12 meses de pagos de residuos sólidos.

Lo que ha planteado el señor Herrera es que efectivamente estas facturas se deben pagar.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, indica que no entiende el documento como está planteado. Por esa razón, consulta cuál es el monto de las facturas que se tienen que pagar.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que el monto de las facturas asciende a M\$ 69.800. La diferencia de M\$ 75.400 menos M\$ 8.000.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que le parece extraña esta modificación, puesto que también se debe recordar el pasado. El año 2001 se pagó una factura en el mes de noviembre, porque también había quedado olvidada en algún lugar. En esa oportunidad, se pagó a fines de año una factura del año anterior, que al parecer también era de Chilectra. Esta empresa parece que envía las facturas en forma retroactiva, lo cual significa que las deudas que mantiene el Municipio se deben cancelar y para eso está el saldo final de caja.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala a la Concejala Hoffmann que en otras oportunidades se ha rebajado el Saldo Final de Caja y posteriormente, se han repuesto los dineros.

El señor **NELSON HERRERA**, comenta, por ejemplo, si hubieran sabido hace dos días atrás que el Gobierno va a incrementar el Fondo Común Municipal de Conchalí en M\$ 100.000, se habría propuesto al Concejo inmediatamente aumentar la cuenta "Saldo Final de Caja", mientras se discute en qué se invierten esos dineros. En realidad la cuenta es casi un colchón, porque en ella se guarda el dinero transitoriamente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que también existe experiencia de esos casos en Conchalí. Recuerda que, en alguna oportunidad, el señor Iñaki Bustos propuso dejar en \$ 0 el Saldo Final de Caja y después traspasar, por ejemplo, M\$ 50 desde educación a esta cuenta.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que los dineros del Saldo Final de Caja se van reponiendo en el transcurso del tiempo.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, indica al Concejal Aravena que le podría dar otros ejemplos de otras gestiones, pero no viene al caso.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita a la Concejala Hoffmann que dé ejemplos de otras gestiones.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, solicita que se busque el entendimiento y no la confrontación.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, estima que se debieran abocar en la materia que están viendo y no sacar cosas hacia atrás.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que se deben hacer recuerdos, por lo que quiere recordar esas cosas.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, considera que esa situación de nada ayuda a resolver la situación que tienen hoy día.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que cuando se dice que hoy día no se puede hacer lo que ayer sí se hacia. Entonces, se debe decir.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se tiene que decir "toda la canción". Siempre estas cosas ocurren cuando se habla del presupuesto, no sólo en el Gobierno anterior, sino que en todos. Probablemente, si se encuentran con otros alcaldes, les dirán que les ocurre lo mismo.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la Modificación Presupuestaria N° 5/2005.

<b>Concejal señor Héctor Aravena Méndez</b>	Aprueba
<b>Concejal señor Rubén Carvacho Rivera</b>	Aprueba
<b>Concejal señora María Fuentes Fuentes</b>	Aprueba
<b>Concejal señora María Guajardo Silva</b>	Aprueba
<b>Concejal señora María José Hoffmann Opazo</b>	Rechaza
<b>Concejal señor José Porto Bravo</b>	Aprueba
<b>Concejal señora Alejandra Saa Carrasco</b>	Aprueba
<b>Concejal señor Juan José Santa Cruz López</b>	Ausente
<b>Sr. Alcalde</b>	Aprueba

**Se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 05/2005 con los votos favorables del señor Alcalde y los Concejales, señores Aravena, Carvacho, Fuentes, Guajardo, Porto y Saa. La Concejala Hoffmann vota en contra y el Concejal Santa Cruz se encuentra ausente.**

### **TERCER TEMA** **BASES FIDOF**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si el Concejo está en condiciones de despachar las Bases FIDOF en el día de hoy.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta si se hicieron algunas correcciones.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, recuerda que se acordó realizar algunas correcciones con respecto a las fechas. Informa que las observaciones de los señores Concejales se indican en color rojo y las correcciones que propone el Departamento de Control y Departamento Jurídico, se indican en color verde.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que en las bases FONDEVÉ se establece una etapa de reposición o un procedimiento de reclamación, pero no se indica en las Bases FIDOF.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, aclara que el FIDOF es un concurso donde existe una tabla de ponderación que tiene un puntaje, en cambio el FONDEVÉ no es un concurso.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en FIDOF se pueden presentar 100 proyectos y aprobarse sólo 40. En todo caso, está claro que no hay reposición.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que está claro que no hay reposición, al igual que en años anteriores.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si se entiende que las diferentes organizaciones funcionales de la comuna son todas menos las Juntas de Vecinos.

En el artículo 5º de las Bases FIDOF se indica lo siguiente: "Puede participar toda la organización funcional que tenga personería jurídica y directorio vigente al momento de la firma del respectivo convenio". Estima que esto es una vez aprobado el proyecto.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que es igual que en el FONDEVE.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, reitera que al igual que en el FONDEVE, es una solicitud del Alcalde.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que si el FIDOF es un concurso, tiene que ser distinto al FONDEVE.

A continuación, prosigue leyendo las Bases: "La organización beneficiada debe estar inscrita en el registro de persona jurídica receptora de fondos públicos dependiente de Secretaría Municipal. Sin perjuicio de lo anterior deberá realizar inscripción en el registro electrónico de la SUBDERE." Consulta si la inscripción se debe hacer por parte del Municipio o por la organización.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que Secretaría Municipal los está ayudando en la inscripción.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que puede estar equivocado, pero en las bases se indica que existe un registro en la Secretaría Municipal y un registro en SUBDERE. Consulta si es efectivo.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que en las Bases se indica el registro para las transferencias del sector público - persona jurídica. Este es un registro específico que está en papel en cada una de las instituciones.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, continúa leyendo otro artículo que es del siguiente tenor: "Los proyectos presentados por las organizaciones serán preseleccionados por los socios a través de una consulta. En esta podrán votar todos los socios que se encuentren inscritos en la respectiva organización y se requerirá de la participación de la mayoría de los socios pertenecientes a la respectiva organización". Considera que este artículo está repetido.

Ya corregido deberá quedar de la siguiente manera: "Los proyectos presentados por las organizaciones serán preseleccionados por los socios a través de una consulta. En esta podrán votar todos los socios que se encuentren inscritos, lo cual deberá quedar acreditado en un acta de sesión de la respectiva organización".

"Los proyectos serán presentados a través de la OPIR".

"Cada proyecto deberá adjuntar los siguientes documentos: formulario tipo y fotocopia".

La Tabla de Ponderación es la siguiente:

- Impacto social - 30%
- Asociatividad - 30%
- Objetivos y coherencia técnica del proyecto - 30%
- Financiamiento, costo, aporte comunidad y otros aportes de terceros - 10%

En resumen, se indica que con los proyectos seleccionados se levantará un acta de sesión con una lista de prelación de los proyectos, firmada por todos los integrantes de la Comisión FIDOF, para ser presentada al Concejo Municipal.

El fondo cuenta con \$ 12.000.000 y la organización sólo podrá solicitar un aporte máximo de \$ 300.000 por proyecto. En las bases se indica que "por proyecto", lo cual significa que una organización puede postular dos proyectos de \$ 300.000.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, aclara que la organización puede postular dos proyectos de \$ 150.000 cada uno.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que se debe limitar por organización.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que será limitada por proyecto y organización.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que el máximo son \$ 300.000. Por lo tanto, la organización puede presentar 2 proyectos de \$ 150.000 cada uno, lo cual debe quedar claramente especificado en las Bases FIDOF.

Los proyectos preseleccionados deberán tener un aporte de dinero de al menos un 5% del total por parte de la organización postulante. Consulta si este requisito está contemplado en el FONDEV.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que también se valoraba un aporte vecinal. Para este año se indicó que era un 5%, pero el año pasado el Concejo lo rebajó a un 3%.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer el artículo 10, que es del siguiente tenor:

"La fecha de vencimiento de rendiciones es el 30 de noviembre".

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que la fecha se hizo cuadrar con el FONDEV, para que las rendiciones fueran todas el 30 de noviembre.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, continúa leyendo el siguiente artículo:

**•No se aceptarán boletas de honorarios o facturas y boletas de servicios que sean emitidas por dirigentes del directorio y/o parientes". Consulta si pueden ser socios.**

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que el año pasado se dio el caso de un socio de un club deportivo que presentó el presupuesto más bajo para instalar unas rejas de protección. El presupuesto fue aceptado, porque era el más barato y se acomodaba a lo que había obtenido el club deportivo. Aclara que el socio de este club no era pariente de los dirigentes, ni tampoco era dirigente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, continúa leyendo las Bases FIDOF:

**"En el caso de traslados de menores se aceptarán gastos por flete y movilización hasta por \$ 20.000". Se entenderá que las boletas y facturas deben estar dentro del plazo de entrega del dinero y la rendición.**

**"La Comisión estará formada por 1 representante de la Secretaría de Planificación, 1 representante de la Dirección de DIDEKO, 1 representante de la Dirección de Administración y Finanzas, 1 representante de la Dirección Jurídica, 1 representante de la Corporación Municipal, 1 representante del Departamento de Obras, 1 representante de cada Unión Comunal de Centros de Madres, 1 representante de la Unión Comunal del Adulto Mayor, 1 representante de Scout de Chile comuna de Conchalí, 1 representante del Concejo y el Alcalde y un representante del Alcalde."**

Consulta por qué motivo se incluye a los Scout. Asimismo, consulta si el año pasado presentaron algún proyecto.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que los scout también pueden postular, porque es una organización funcional. El año pasado hubo una agrupación de scout que presentó proyectos y además, dicen que en la participación comunitaria de las organizaciones también pueden participar los scout.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que es distinto, porque si un club de scout presenta un proyecto, ellos mismos van a evaluar sus propios proyectos. En el caso de la Unión Comunal no presentan proyectos y los centros de madres sí presentan proyectos.

Consulta cuál organización de scout, porque existen varios grupos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que existe una Agrupación de Scout de Chile y otra Organización que es la Acción Católica de Scout.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que entre los grupos de scout existe una pugna de representación que viene desde hace muchos años. Esta pugna es entre la Federación de Scout y la Asociación de Scout, una es católica y la otra es laica. Si se toma a una, quedará otro herido, por lo que sacaría al grupo de scout.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, está de acuerdo que se retire al grupo de scout. Sin embargo, se les debe informar que pueden postular con un proyecto, pero eso no significa que todos los postulantes queden seleccionados.

La SECRETARIA MUNICIPAL se retira, toda vez que asiste a un curso en la Contraloría General de la República, reemplaza don **ALEJANDRO VARGAS**.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que es una forma de dar una señal a los dirigentes de las uniones comunales que se les reconoce, pero cabe recordar que este tema lo sanciona el Concejo.

En relación a la participación del Alcalde o un representante de él, propone que no se incluya al Alcalde y se asignen dos representantes del Concejo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, sugiere que sean los Concejales Porto y Fuentes. Así se acuerda.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara entonces que se retira el representante del Alcalde y en su reemplazo quedarán 2 Concejales, que serán en este caso los Concejales Fuentes y Porto. Además, se retira al grupo de scout.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que tiene una duda respecto al tema de los scout, en cuanto a que no sabe quién es su representante legal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que por esa razón se está excluyendo de la Comisión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que se está excluyendo de la Comisión, pero qué pasa en el tema del concurso.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que no tienen personería local.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, indica que cada grupo tiene personalidad jurídica.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que tienen dos personerías: una, es del Ministerio de Justicia a nivel nacional y otra personería local.

El Secretario Municipal (S), señor **ALEJANDRO VARGAS**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar las Bases FIDOF.

Concejal señor Héctor Aravena Méndez	Aprueba
Concejal señor Rubén Carvacho Rivera	Aprueba
Concejal señora María Fuentes Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo Silva	Aprueba
Concejal señora María José Hoffmann Opazo	Aprueba
Concejal señor José Porto Bravo	Aprueba
Concejal señora Alejandra Saa Carrasco	Aprueba
Concejal señor Juan José Santa Cruz López	Ausente
Sr. Alcalde	Aprueba

Por unanimidad de los Concejales presentes se aprueban las Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2005 (FIDOF). El Concejal señor Santa Cruz se encuentra ausente.

**CUARTO TEMA**  
**INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL, LEYES 19.803 Y**  
**20.008**

La señorita **MARIA ANTONIETA VALENZUELA**, señala que en la Ley 20.008 publicada el 22 de marzo de 2005, se establece el otorgamiento de una asignación de mejoramiento a los funcionarios municipales, la que, a su vez, se rige por la Ley 19.803 promulgada el año 2002 que establece de acuerdo al Reglamento Municipal que se nombre a un Comité Técnico Municipal. Dicho Reglamento dice que el Comité debe estar conformado por 4 representantes que asigne el Alcalde y 4 representantes elegidos de la o las asociaciones gremiales que funcionen dentro del Municipio.

En esta oportunidad, corresponde que el Alcalde designe a los representantes del Municipio, para que posteriormente se designen los 4 representantes de la Asociación Gremial mediante asamblea.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la propuesta es la siguiente: señor Nelson Herrera, señora Adela Fuentealba, señor Matías Uribe y señor Alejandro Vargas.

La señorita **MARIA ANTONIETA VALENZUELA**, indica que la propuesta tiene que ser presentada al Concejo dentro de 60 días de publicada la ley.

Este programa dice relación con la asignación que se les entregará a los funcionarios municipales el año 2006, de acuerdo a la ley.

Ella actúa como Secretaria del Comité de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

El Secretario Municipal (S), señor **ALEJANDRO VARGAS**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la propuesta del Alcalde con respecto a los integrantes del Comité Técnico Municipal según las leyes 19.803 y 20.008.

Concejal señor Héctor Aravena Méndez	Aprueba
Concejal señor Rubén Carvacho Rivera	Aprueba
Concejal señora María Fuentes Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo Silva	Aprueba
Concejal señora María José Hoffmann Opazo	Aprueba
Concejal señor José Porto Bravo	Aprueba
Concejal señora Alejandra Saa Carrasco	Aprueba
Concejal señor Juan José Santa Cruz López	Ausente
Sr. Alcalde	Aprueba

Por unanimidad de los Concejales presentes se aprueba la propuesta del señor Alcalde en cuanto a designar a los señores: Nelson Herrera, Adela Fuentealba, Matías Uribe y Alejandro Vargas, como parte del Comité Técnico Municipal. El Concejal señor Santa Cruz se encuentra ausente.

**QUINTO TEMA**  
**RECURSO DE PROTECCION CONTRA OBRAS DE CONCESION**  
**AMERICO VESPUCIO NORPONIENTE**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que antes de dar término a la sesión desea informar sobre una situación producida en el día de ayer, que dice relación con la presentación de un recurso de protección que da cuenta de un conflicto que en la comuna de Conchalí, especialmente los vecinos de la Unidad Vecinal N° 29, han venido sosteniendo con las obras de la Concesión del sistema Américo Vespuco Norponiente.

Al respecto, informa al Concejo que esta es una decisión que culminó el fin de semana, la cual dio pie a la presentación de un recurso de protección ante una serie de anomalías, incumplimientos y conflictos que se estaban produciendo en el sector de Américo Vespuco e Isabel Carrera.

Está presente el Presidente de la Junta de Vecinos, quien los acompañó en el día de ayer en la presentación del recurso de protección. Básicamente, el Municipio está planteando que la Corte paralice las obras de la construcción de Américo Vespuco, a fin que se restituyan los derechos que tienen los vecinos de vivir en un ambiente limpio, sano y seguro.

En el día de hoy, se ha enviado una carta al Ministro de Obras Públicas informándoles que estos malestares se han informado oportunamente a la Inspección Fiscal y no se ha tenido una respuesta adecuada, no ha habido una responsabilidad en cuanto a asumir estos problemas y los vecinos se han sentido claramente vulnerados. Estos conflictos se están produciendo desde el mes de febrero y además, se le señaló, a modo de denuncia, que el día jueves 7 del presente, alrededor de las 23:00 horas, un grupo de vecinos constató y denunció ante el Municipio que los trabajos y movimientos de maquinaria pesada continuaban desarrollándose y sin límite de horarios, teniendo en cuenta que era uno de los puntos acordados con la constructora, en cuanto a que no se realizarían trabajos nocturnos, porque se está hablando de una distancia menor a 50 metros de las viviendas más cercanas.

Asimismo, se señaló al Ministro de Obras Públicas que este Municipio se ha visto en la obligación de presentar el día de ayer un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones en beneficio de los vecinos afectados. Además, se le señaló que el Municipio considera que los vecinos tienen legítimas aspiraciones de bienestar y tranquilidad. Que el Municipio no se opone al desarrollo y menos a las obras que denotan progreso para los ciudadanos de la región y que sólo se está invocando el legítimo derecho de respeto a la dignidad de las personas, por su precariedad económica y social. Por último, que el Municipio piensa que son tan personas como las que viven en otras comunas de Santiago.

Estima oportuno informar esta situación al Concejo. Espera una reacción de Ministerio, porque la verdad es que la concesionaria ha querido conversar con el Municipio, pero a la Municipalidad le interesa conversar con el Ministerio de Obras Públicas, que es el mandante de la obra, ya que se estima que la concesionaria ha vulnerado todos los acuerdos anteriores y no ha tenido la suficiente deferencia y respeto con los vecinos, menos con el Municipio, para que estos conflictos no se hubieran producido.

El Municipio tiene un compromiso con los vecinos y con los dirigentes que hoy están presentes en el Concejo, en cuanto a que no se conversará, ni llegará a ningún acuerdo si no están presentes los propios afectados.

En esta misma sala, en el mes de febrero, se verificó una reunión con la Inspección Fiscal y con representantes de la constructora, en la cual se llegaron a 6 u 8 acuerdos, entre los que estaba terminar con los trabajos nocturnos, desplazamiento de máquina pesada en el interior de la villa, reparar las viviendas afectadas, etcétera. Sin embargo, hasta la fecha no se ha dado un cumplimiento adecuado a dichos acuerdo. Por lo tanto, el Municipio se vio en la obligación de hacer una presentación ante la Corte de Apelaciones. Lo que procede ahora es que la Corte solicite los informes necesarios para decidir si amerita o no la paralización de las obras.

Al Municipio le interesa que efectivamente el Ministerio de Obras Públicas se encargue del tema en cuanto a llegar a un acuerdo razonable, de manera que no oponerse a que se desarrollen las obras, pero con pleno respeto a la situación de los vecinos que viven en el sector.

#### **SEXTO TEMA**

#### **CONCEJAL ARAVENA INFORMA SOBRE SITUACIÓN OCURRIDAS EN SESIÓN PASADA**

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, desea informar sobre una situación que se produjo en la sesión pasada con respecto al tema del comodato de la Unidad Vecinal N° 37.

Comenta que el planteamiento que hizo en esa oportunidad estaba correcto, respecto del comodato del Club Deportivo Juventud Academia. El día miércoles 1º de agosto de 2001, en votación unánime de los Concejales de la época, se autorizó el comodato a los Clubes Deportivos "Juventud Academia" y "Hernán Solis" de los dos espacios que tienen en la sede y además, se aprobó el uso y administración de la multicancha del Club Deportivo Juventud Academia. Por lo tanto, el comodato está vigente a nombre del Club Deportivo Juventud Academia. Es un permiso de uso indefinido. Sin embargo, ellos no han cumplido con el acuerdo adoptado en la reunión celebrada junto con la Junta de Vecinos en el sentido de entregar una cuenta anual de los ingresos y gastos de la cancha. Incluso, en esa oportunidad, solicitó que fueran llevados en libros aparte de la tesorería del club deportivo. Dado que no han cumplido, se les está enviando una carta para que entreguen cuenta de los ingresos de las multicanchas, al igual como se está haciendo con otros.

La carta que mencionaba el dirigente en que se indicaba un comodato "medio brujo" tampoco era tal, porque la comunicación que le entrega el señor Marcelo Hurtado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no se refirió a una nota del señor Hurtado, sino que a un decreto que renovaba el permiso de uso, pero no hace mención a la sesión del Concejo.

Consulta al Concejal Aravena en qué fecha tiene que entregar la cuenta el club.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que no se estableció plazos, pero si se hace presente que deben hacer llegar las cuentas correspondientes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que detrás de la solicitud existe una mala administración de ese recinto deportivo. Por lo tanto, considera que se debe rediscutir su reasignación en una administración que entregue garantías.

**Se cierra la sesión siendo las 17:40 horas**

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa  
Fonos: 08/3444636 - 02/ 458 57 98

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION  
EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL MARTES 12 DE ABRIL 2005

ACUERDO N° 27/2005

Por la unanimidad de los Concejales presentes se aprueba incorporar como objetivo de la subvención otorgada al Club de Rayuela de Conchali, viaje realizado a San Antonio.

ACUERDO N° 28/2005

Se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 05/2005 con los votos favorables del señor Alcalde y los Concejales, señores Aravena, Carvacho, Fuentes, Guajardo, Porto y Saa. La Concejal Hoffmann vota en contra y el Concejal Santa Cruz se encuentra ausente.

ACUERDO N° 29/2005

Por unanimidad de los Concejales presentes se aprueban las Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2005 (FIDOF). El Concejal señor Santa Cruz se encuentra ausente.

ACUERDO N° 30/2005

Por unanimidad de los Concejales presentes se aprueba la propuesta del señor Alcalde en cuanto a designar a los señores: Nelson Herrera, Adela Fuentealba, Matías Uribe y Alejandro Vargas, como parte del Comité Técnico Municipal. El Concejal señor Santa Cruz se encuentra ausente.



ADELA FUENTEALBA LABBE  
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO VARGAS GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

cgce.